



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2020

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

Introducción.....	2
1. Análisis de la gestión financiera.....	3
1.1. Análisis por partida.....	4
2. Resultados de la gestión.....	11
2.1. Contribución a la gestión institucional	11
2.2. Programas con producción cuantificable	12
3. Efectividad	18
4. Observaciones y Recomendaciones.....	21



Introducción

La Contraloría General de la República es la institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

La Contraloría General de la República, respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal abarca todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública; así como, tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo; los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos y actividades públicas; de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses, e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la Contraloría General de la República, dio continuidad a su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), considerando, las nuevas circunstancias que ha enfrentado el país debido a la COVID-19, motivo por el cual debió replantear algunas prioridades de cara a la fiscalización de los servicios públicos críticos, manteniendo los esfuerzos por continuar impactando, positivamente, la eficiencia de dichos servicios, el incremento de la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano; así como fortaleciendo la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.



1. Análisis de la gestión financiera

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2020, con ingresos corrientes y de financiamiento (001, 280).

Cuadro 1
Contraloría General de la República
Ejecución del presupuesto 2020 por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre 2020
(en millones de colones)

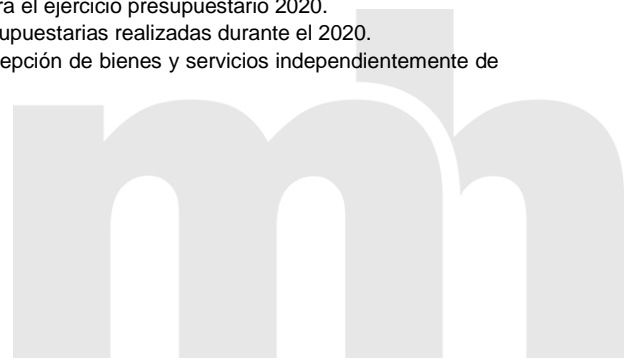
Partida	Presupuesto inicial ¹	Presupuesto actual ²	Presupuesto ejecutado ³	Nivel de ejecución
TOTAL	21.500,00	20.945,57	19.898,27	95,00%
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	21.500,00	20.945,57	19.898,27	95,00%
Remuneraciones	19.162,83	18.734,31	18.224,46	97,28%
Servicios	1.171,13	1.052,14	825,17	78,43%
Materiales y suministros	94,46	94,77	84,40	89,06%
Intereses y comisiones	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	419,79	433,49	407,44	93,99%
Transferencias corrientes	650,99	630,08	356,01	56,50%
Transferencias de capital	0,80	0,80	0,80	100,00%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

Fuente: Liquidación generada del SIGAF el 11 de enero de 2021.

¹ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

² Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

³ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



1.1. Análisis por partida

El cuadro anterior, muestra el nivel de ejecución presupuestario alcanzado por la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2020. La institución mejoró el porcentaje de ejecución para este año, por cuanto, en el 2019 alcanzó un 94,4%, aunque tal y como lo señala la entidad en términos absolutos el monto ejecutado fue mayor el año anterior, producto de las medidas de contención de gasto y las relacionadas con la pandemia que se implementaron para este año.

De conformidad con los datos del citado cuadro, se considera para el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria de la entidad, las partidas que presentan una ejecución menor al 90%, que son las siguientes:

Servicios:

Presenta un porcentaje de ejecución de un 78,43% para el periodo 2020, que equivale a ¢825,17 millones, siendo ¢98,60 millones menos que en 2019. Los compromisos no devengados que se cancelarán con presupuesto del próximo ejercicio económico, representan un 5,30% de la asignación institucional en esta partida y suman ¢55,70 millones, que se dieron en servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, servicios generales, mantenimiento de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.

En esta partida, además de las medidas de contención del gasto implementadas por el gobierno, y la subejecución del 10,00% en diferentes partidas, de conformidad con norma de ejecución del presupuesto, se presentaron menores requerimientos en algunas subpartidas como efecto de la implementación del teletrabajo, lo cual implicó la reducción de algunos gastos, cuyos remanentes



fueron devueltos al erario o no se ejecutaron, con el propósito de contribuir con las medidas para enfrentar la crisis económica del país.

En el 2020, esta partida alcanzó un 77,97% de ejecución en el programa Dirección Estratégica y de Apoyo que equivale a ¢628,87 millones y un 79,94% en el programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, equivalente a ¢196,30 millones.

Algunos factores señalados por la institución que incidieron en la ejecución de la partida son los siguientes:

En servicios básicos es importante resaltar que el servicio de agua tuvo una erogación inferior al estimado, producto de menor presencia de personal en la institución, que generó un ahorro; además, se continúa con medidas en la renovación de dispositivos de bajo consumo, tales como: inodoros, grifos con sensor; así como de una mayor concientización en su uso. Asimismo, en el servicio de energía eléctrica y de telecomunicaciones, la ejecución se vio afectada por no haber recibido a tiempo la factura de noviembre para su cancelación. Además, de los 18 dispositivos móviles de comunicación presupuestados en el segundo semestre se requirieron solamente 2.

En relación con los Servicios Comerciales y Financieros, se cancelaron compromisos pendientes relacionados con publicación de normativa y no existió demanda de Servicios por Impresión, encuadernación y otros, producto de las medidas de contención del gasto. Igualmente, la necesidad de realizar la publicación de normativa técnica, reglamentos de viáticos, tarifas, cánones, resoluciones de procedimientos administrativos y otras publicaciones fue inferior a lo estimado.

En los gastos de viaje y transporte la ejecución fue baja, debido a las medidas de prevención tomadas por la institución para enfrentar la COVID-19, así como de la mejora en la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes que ahora se realiza 100,00% de forma digital, por lo que no se requieren las giras a distintos sitios del país para su recepción; sin embargo para no afectar la

fiscalización se aplicaron políticas orientadas a hacer más eficiente los traslados de los funcionarios a algunas instituciones, compartiendo viajes internos de la flotilla vehicular; se ha incentivado el uso de herramientas colaborativas mediante la cuales se facilitan las videoconferencias y la revisión de documentos a distancia, entre otros. Por su parte, en los rubros de transporte en el exterior, la política adoptada fue suspender toda salida al exterior, producto de la crisis sanitaria mundial, en razón de lo cual se prescindió de la totalidad de los recursos en el rubro de viáticos en el exterior, reflejándose en el nivel de ejecución.

En capacitación y protocolo, el nivel de ejecución se debe a la aplicación de la modalidad virtual en las actividades programadas, entre las cuales destacan el IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, Programa Experto en Minería de Datos, Auditor Certificado en Sistemas de Información, Continuidad del Negocio, Técnico en Contratación Administrativa, Programa anual de seguimiento y análisis de la economía de CR 2020.

En los contratos de soporte en tecnologías de información, el comportamiento del tipo de cambio del dólar tuvo incidencia en el nivel de gasto, dado que se formalizaron en dólares, con un tipo de cambio promedio de ₡588,33; cifra ligeramente inferior al monto estimado de ₡628,44.

La ejecución de los Servicios de Transferencia Electrónica de Información fue menor, dado que se tenía una contratación para el acceso a bases de datos de información; sin embargo, el proveedor no pudo seguir brindando dicho servicio y la contratación se debió rescindir, igualmente el servicio de infraestructura en la nube se cancela contra consumo y no se requirió todo el monto presupuestado. Además, la contratación de herramientas colaborativas, resultó adjudicada por un monto menor al previsto y la contratación de un servicio de telefonía en la nube no se realizó, ya que, a pesar de contar con recursos, según los últimos análisis del mercado, no se tenía suficiente disponible.

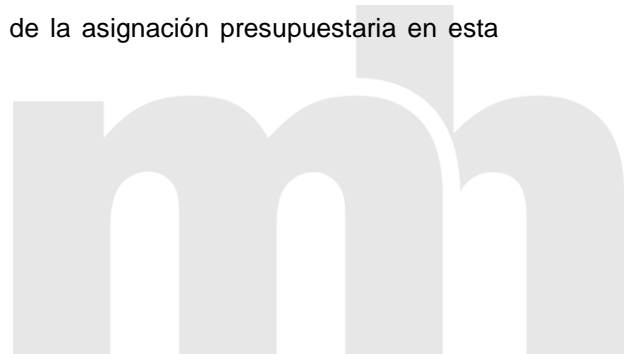


Con respecto a los Servicios de Gestión y Apoyo, la ejecución fue menor debido a que se presupuestaron recursos necesarios, para cancelar un reajuste de precios del servicio médico de empresa; sin embargo, no fue posible realizar el pago en 2020 y quedó pendiente para 2021. Además, dicho servicio fue suspendido por algunos días producto de la pandemia, lo que afectó el pago mensual. En el caso del presupuesto para la auditoría del servicio de soda-comedor, dado que estuvo suspendido por la pandemia y el teletrabajo, tampoco se requirió. Asimismo, se presupuestaron recursos para el Rediseño, diagnóstico y verificación del sistema eléctrico, tomando como referencia información del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; sin embargo, las ofertas fueron menores por lo que la adjudicación se realizó por un monto más bajo. Por su parte, debido a la crisis fiscal acentuada por la pandemia y con el propósito de generar ahorros, se tomó la decisión de no solicitar al despacho de auditores externos, análisis de riesgos, sino únicamente la auditoría de los estados financieros.

En servicios de limpieza, seguridad privada y otros, la ejecución se vio afectada ya que se realizó una nueva contratación de servicios de limpieza, los cuales ahora se reciben según demanda, eliminando así la obligación de pagar un monto mínimo por mes. Producto de la pandemia y el consecuente teletrabajo, se requirió un nivel muy bajo de servicios de limpieza de las áreas, lo cual provocó una reducción considerable en el pago mensual. Además, el servicio de seguridad privada fue suspendido durante un periodo en 2020, producto también de la pandemia.

Materiales y Suministros

En esta partida la ejecución del ente contralor fue del 89,06% que equivale a ¢84,40 millones, ¢4,76 millones más que en 2019. Los compromisos no devengados que se cancelarán con presupuesto del próximo ejercicio económico, representan un 1,72% de la asignación presupuestaria en esta



partida y suman ¢1,62 millones, que se dieron en útiles, materiales de oficina y cómputo; materiales y suministros; tintas, pinturas y diluyentes.

En esta partida se presentaron mayores requerimientos en algunas subpartidas como efecto de las medidas ante la COVID-19; sin embargo, los cambios producidos por el teletrabajo, implicaron una reducción de otros gastos, cuyos remanentes, fueron devueltos parcialmente al erario por ¢4,64 millones; además de no ejecutar ¢0,10 millones, en atención a la norma de ejecución 19 relacionada con la subejecución del 10,00% del disponible, como medida de contención del gasto para contribuir con la problemática fiscal del país.

En el 2020, esta partida alcanzó un 89,04% de ejecución en el programa Dirección Estratégica y de Apoyo, que equivale a ¢84,20 millones, el cual concentra prácticamente la totalidad de recursos de materiales y suministros de la institución. Por su parte, el programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, logró un 98,72% de ejecución, que equivale a ¢0,20 millones.

Algunos factores señalados por la institución que incidieron en la ejecución de la partida son los siguientes:

El gasto en el rubro de tintas, pinturas y diluyentes fue menor, producto de la aplicación de prácticas para la racionalización de gastos en papel, cartón, tintas, tóner, suscripciones, útiles y materiales de oficina y cómputo; además, se mantienen las adquisiciones de suministros bajo contratación por demanda. Asimismo, en herramientas, repuestos y accesorios, se previeron compras que finalmente no fue necesario efectuar.

Transferencias corrientes

En esta partida se presentó una ejecución del 56,50% para el ejercicio económico 2020, teniendo algunas razones que explican este nivel de ejecución, como el caso de las transferencias corrientes

al Sector Público, donde la ejecución del gasto del aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se vio afectada por las variaciones en los pagos de salarios producto de la migración del sistema de salarios con pluses al salario global, se consideró no aplicar incrementos salariales por costo de vida, en línea con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, además de una cantidad de plazas sin ocupar institucionalmente, producto de renunciaciones, jubilaciones y ceses de funciones, así como ascensos y traslados, entre otros factores, que incidieron en similar proporción, en la ejecución de las cargas sociales, alcanzando una ejecución del 96,87%, cercana a su totalidad.

Asimismo, en cuanto a las transferencias corrientes a personas, la ejecución fue 56,14%, siendo que los únicos recursos disponibles al final del periodo, fueron en la subpartida de otras transferencias a personas. En el rubro de prestaciones, la cantidad de jubilados resultó menor a la presupuestada y el tiempo de resolución de algunos casos en el Ministerio de Trabajo, se prolongó más que en otros periodos, alcanzando el 30,99% de ejecución.

Respecto al gasto por concepto de subsidios por incapacidades, presentó una disminución con respecto a lo estimado, alcanzando esta subpartida el 62,39% de ejecución, debido a menores cantidades de funcionarios incapacitados y días de incapacidad. En cuanto a otras transferencias corrientes al sector privado, fue necesario el pago de una sentencia judicial y del pago de un curador procesal, razón por lo cual la ejecución alcanzó solamente el 54,32%.

En el 2020, esta partida alcanzó un 61,44% de ejecución en el programa Dirección Estratégica y de Apoyo, que equivale a ₡119,48 millones y un 54,30% en el programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, equivalente a ₡236,53 millones.

Algunos factores señalados por la institución que incidieron en la ejecución de la partida son los siguientes:



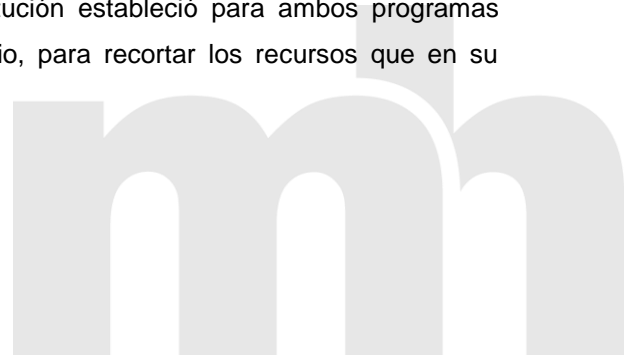
En cuanto a Transferencias Corrientes a Personas la ejecución fue menor, dado que no fue posible gestionar la membresía "Certificación de Examinadores de Fraude" de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), considerando compromisos futuros que dependían de aspectos presupuestarios para mantenerla en vigencia. Asimismo, no todos los funcionarios que se tenían previstos, obtuvieron la certificación Certificación de Auditor de Sistemas de Información (Certified Information Systems Auditor, CISA), por lo que solamente se ejecutó el dinero correspondiente al pago del 50,00% de la membresía de los funcionarios ya certificados; considerando también la situación país con respecto a la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto al rubro de prestaciones, se dio una menor ejecución debido a que 19 personas se jubilaron de las 30 que se habían presupuestado, igualmente el gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios incapacitados.

En cuanto a los rubros de becas, no hubo ejecución producto de la decisión institucional, de no gestionar becas para nuevos programas de estudios de postgrados, ni ayudas económicas a estudiantes.

En cuanto a otras transferencias corrientes al sector privado, el rubro de indemnizaciones se ejecuta únicamente contra demanda, normalmente producto de procesos judiciales y se presupuesta como una previsión ante eventuales pagos que deban realizarse. En este caso, tal como se mencionó anteriormente, solo se realizó el pago de una sentencia judicial y de un curador procesal, razón por la que la ejecución fue menor, ya que estos pagos solo significaron un 54,32% de lo que se tenía como previsión.

En el informe de seguimiento semestral 2020, la institución estableció para ambos programas presupuestarios, gestionar un presupuesto extraordinario, para recortar los recursos que en su



momento se estimó no se podrían ejecutar, dada las limitaciones a causa de la COVID-19. Dicha acción fue llevada a cabo y se recortaron las partidas de Servicios y Materiales y Suministros; sin embargo, la naturaleza de dicha medida apuntó a mejorar el porcentaje de ejecución y no necesariamente a elevar la ejecución presupuestaria en términos absolutos, aspecto que la institución resalta en este punto.

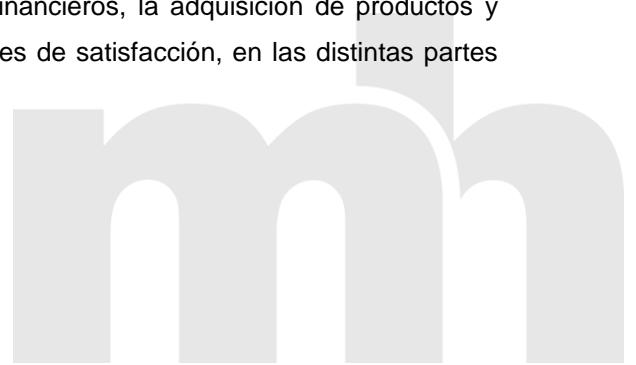
Respecto a las acciones correctivas, para ambos programas presupuestarios, el ente contralor no contempló ninguna acción correctiva, debido a que consideraron que no existió alguna afectación negativa que requiriera corregirse o bien, por constituir aspectos independientes de la gestión de la CGR.

2. Resultados de la gestión

2.1. Contribución a la gestión institucional

La Contraloría General de la República estableció su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), en el cual ha enfocado sus acciones de fiscalización integral en la eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano, así como fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo.

Para ejecutar las acciones mencionadas y cumplir con su misión institucional, la CGR cuenta con una serie de recursos de apoyo y direccionamiento que le provee, el programa Dirección Estratégica y de Apoyo, relacionadas con las competencias y el desarrollo del potencial humano, las soluciones tecnológicas, el acceso a la información, los recursos financieros, la adquisición de productos y servicios, entre otros, que le ha permitido alcanzar niveles de satisfacción, en las distintas partes



interesadas, que evidencian la importancia y prioridad del órgano contralor en el cumplimiento efectivo de su rol constitucional y de sus metas institucionales.

Asimismo, mediante el accionar asociado al programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, la institución desarrolla los procesos de fiscalización mediante estudios de auditoría, atención de denuncias, contratación administrativa, procesos jurisdiccionales, asesoría a la hacienda pública y capacitación al sector público, entre otros, los cuales le permiten conocer lo que hace la Administración Activa con los fondos públicos y con ello, además de girar disposiciones a dichas instancias, brinda productos y servicios a la Asamblea Legislativa, para que disponga de los elementos necesarios para ejercer el control político, cumpliendo así el rol de auxiliaridad del ente legislativo.

2.2. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de los indicadores y de las unidades de medida de los productos se clasifican de acuerdo con los siguientes rangos:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%



Cuadro 3
Contraloría General de la República
Cantidad de unidades de medida e indicadores de producto por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2020

Nombre del programa / subprograma	Producto	Unidad de medida	Cumplimiento alto	Cumplimiento medio	Cumplimiento bajo	Indicadores	Cumplimiento alto	Cumplimiento medio	Cumplimiento bajo
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	<i>Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos</i>	4	4	-	-	3	3	-	-
<i>Total</i>		4	4	-	-	3	3	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución.

Para el ejercicio económico 2020, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:



Cuadro 4
Contraloría General de la República
Unidades de medida e indicadores por programa/subprograma
Al 31 de diciembre 2020

Nombre programa / subprograma	Descripción unidad de medida o indicador	UM o I	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.	UM	9	9	100,00
	Auditorías.	UM	95	101	100,00
	Objeción resuelta (atención por demanda).	UM	629	1.024	100,00
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda).	UM	5	23	100,00
	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.	I	39	39	100,00
	Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley.	I	43	56	100,00
	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.	I	8	5.26	100,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución.

De los resultados obtenidos, se observa que todas las unidades de medida y los indicadores institucionales del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, se ubican dentro del rango cumplimiento alto. Este programa cuenta con un producto final cuantificable “Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos”, que tiene establecidas 4 unidades de medida, además de 3 indicadores de desempeño. De acuerdo a la información remitida por el ente contralor, se menciona lo siguiente respecto a la gestión llevada a cabo:



La primera meta de producción establecida fue la realización de nueve estudios de fiscalización posterior, relacionadas con la eficacia y eficiencia de la unidad de medida “*Fiscalización posterior de servicios públicos críticos (SPC)*”, los cuales obedecen a auditorías operativas en los siguientes servicios:

- ✓ Servicios de Saneamiento: Alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas negras.
- ✓ Servicios de Abastecimiento de Agua: Suministro de agua potable.
- ✓ Servicios de Protección Social.
- ✓ Servicios para la Apertura de Mercados y Nuevos Encadenamientos Productivos.
- ✓ Servicios de Transportes por Carretera: Conservación Vial.
- ✓ Servicios de Protección Ciudadana: Atención de la seguridad ciudadana.
- ✓ Servicios de Educación: Educación técnica, colegios y educación parauniversitaria.
- ✓ Servicios de Protección Ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
- ✓ Servicios de Seguridad Alimentaria: Disponibilidad de Alimentos.

Con respecto a la unidad de medida “*Auditorías*”, al 31 de diciembre de 2020 se concluyeron 101 auditorías, sobrepasando la meta programada de 95 auditorías. Es importante mencionar que 5 son catalogadas como auditorías con enfoque ágil, las cuales incorporan principios, valores y herramientas que permiten una generación oportuna de reportes, que son insumo para la toma de decisiones por parte de la entidad auditada.

En relación con las metas establecidas para “*Objeción resuelta*” y “*Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto*”, referidas a los carteles, éstas son objeto de atención por demanda y en

ambos casos se atendió una cantidad superior a la programada, además es importante señalar que este tipo de recursos han sido resueltos en plazos menores al establecido, con el consecuente beneficio para la Administración.

Sobre las unidades de medida anteriores, es importante mencionar que la reseña se incluye por un aspecto de información y conocimiento, ya que, de acuerdo a lo solicitado por el instrumento de evaluación, solo se incluyen las de cumplimiento medio y bajo.

Respecto a los indicadores institucionales, se puntualiza lo siguiente:

“Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados (SPC)”. Se encuentra asociado a la fiscalización de los SPC y forma parte de un proyecto derivado directamente del Plan Estratégico Institucional, que busca incrementar la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los servicios públicos, para la satisfacción del interés colectivo.

Para la determinación de los SPC, se desarrolló un proceso metodológico de actualización, que utilizó insumos tales como: un listado de servicios públicos, la definición de criterios para su priorización de acuerdo con niveles de criticidad, y la desagregación de los servicios críticos del nivel muy alto, mediante encuestas y talleres de expertos internos, entre otros.

La metodología citada se actualizó en 2016, con el fin de considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, durante el 2019 se llevó a cabo una segunda revisión de los SPC, con el objetivo de actualizar su nivel de relevancia a la luz del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022. En dicha verificación, se evaluaron variables tales como: la contribución significativa al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, el impacto para la sostenibilidad ambiental y si es representativo según la cobertura poblacional. Asimismo, se



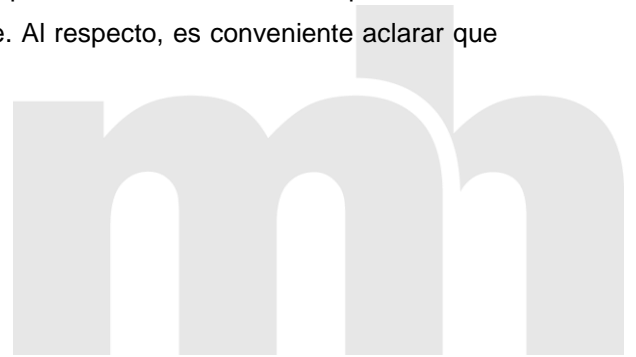
incluyeron valoraciones de expertos internos y externos, así como su grado de relación con los ODS y con el PNDIP, por lo que se amplió la lista a 23 SPC.

Para 2020 se realizó una reformulación de metas, iniciando con una segunda cobertura de fiscalización de los SPC, por lo que se programó abordar 10 de los 23 SPC, sin embargo, debido a la emergencia nacional por la COVID-19, fue necesario realizar ajustes en los estudios de fiscalización planificados, por lo que se procedió a gestionar, ante el Ministerio de Hacienda, una reformulación, actualizando la meta a 9 estudios.

Uno de los beneficios generados al fiscalizar los SPC, es el impulso que se da a las instituciones públicas responsables de dichos servicios, para que se adopten medidas correctivas en su gestión, que vayan dirigidas a lograr una mayor satisfacción del interés colectivo.

“Porcentaje del total de resoluciones de objeción a carteles emitidas, que se resuelven en un plazo menor al de Ley”. Para el año 2020, la institución proyectó atender 629 recursos de objeción a carteles; sin embargo, tramitó un total de 1.024 recursos, 4,00% más respecto al año anterior. De ellos 573 se resolvieron en un plazo menor de 10 días, que representa un 56,00% de resoluciones emitidas antes del límite legal, sobrepasando así la meta establecida, mejorando la eficiencia y prontitud en el trámite de atención de recursos de objeción a carteles, según lo destaca la institución.

“Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura”. Respecto a este indicador, la institución atendió 23 recursos de revocatoria contra el acto de apertura durante 2020, con un promedio de atención de cada recurso de 5,26 días hábiles. La meta anual que se programó fue atender estos recursos en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, por lo tanto, el tiempo promedio de atención superó la meta establecida. De acuerdo a estos resultados, la institución menciona que no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma y en un menor tiempo posible. Al respecto, es conveniente aclarar que



este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado decide recurrir el acto de apertura.

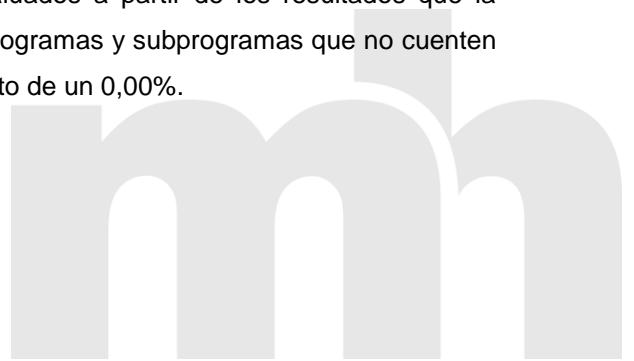
Cabe señalar, que el nivel de ejecución de los recursos otorgados al Programa 12 es consecuente con sus resultados, lo cual le ha permitido a la institución, mediante el cumplimiento de sus unidades de medida y de sus indicadores de producto, priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC; así como atender diversas solicitudes de servicios de la mejor forma posible en un menor tiempo y el diseño de productos novedosos y ágiles, que permitieran la continuidad del servicio, en la búsqueda de una mayor satisfacción del interés colectivo bajo nuevas condiciones generadas por la pandemia, adaptándolos a las nuevas condiciones del entorno y las necesidades de la ciudadanía.

3. Efectividad

Para determinar la efectividad en la ejecución de los recursos del Presupuesto Nacional y el cumplimiento de metas e indicadores, se utilizará la siguiente metodología.

La efectividad se obtendrá evaluando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática. A los programas y subprogramas que no cuenten con producción cuantificable, no se les medirá la efectividad.

De acuerdo con lo que establece la metodología “Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo”, la cual se utiliza para la formulación del presupuesto, cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con estos elementos, se considerarán con un cumplimiento de un 0,00%.



La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,0% a cada una, representando un 70,00% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,0% se asignó a la ejecución financiera.

De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% promedio alcanzado unidad de medida * 35,00%) + (% promedio alcanzado indicadores * 35,00%) + (% ejecución financiera * 30,00%)

Al resultado obtenido en la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90,00%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%



Cuadro 5
Contraloría General de la República
Resultados de la efectividad en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2020

Programa / subprograma	Porcentaje promedio alcanzado (unidades de medida) ^{1/}	Porcentaje promedio alcanzado (indicadores) ^{2/}	Ejecución financiera ^{3/}	Nivel de cumplimiento	Efectividad ^{4/}
Fiscalización superior de la Hacienda Pública	100,0	100,0	96,09%	98,83%	Efectivo

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la Institución.

1/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de las unidades de medida de cada programa/subprograma en la hoja "Programación".

2/ El dato se obtiene del promedio de los resultados de los indicadores de cada programa/subprograma en la hoja "Programación".

3/ El dato se obtiene del resultado de ejecución del presupuesto del programa/subprograma en la hoja "Financiero".

4/ Incluir el criterio de efectividad de acuerdo con el resultado según la escala.

La Contraloría General de la República cuenta con dos programas presupuestarios por medio de los cuales ejecuta su presupuesto: 9-Dirección Estratégica y de Apoyo y 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública; sin embargo, el programa 9 no tiene producción cuantificable, por lo cual no se le aplicó la calificación de los resultados de efectividad.



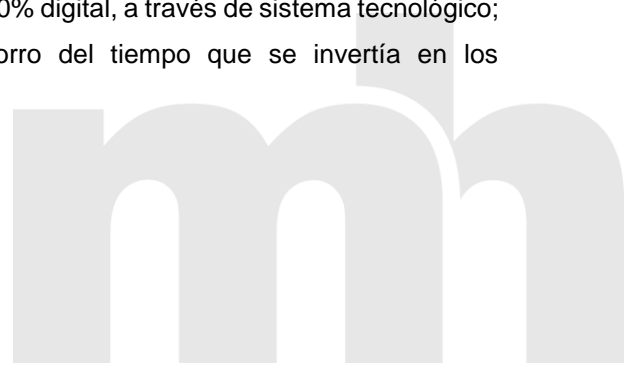
4. Observaciones y Recomendaciones

En relación con la información aportada en el análisis financiero, como se ha mencionado en informes de años anteriores, se acentúan los esfuerzos que viene haciendo el órgano contralor respecto a la puesta en marcha de políticas de ahorro como por ejemplo la renovación de dispositivos de bajo consumo, tales como: inodoros, grifos con sensor, las cuales han generado disminuciones en el consumo de servicios básicos (agua potable, electricidad, entre otros), y suministros (materiales de construcción y suministros de oficina), producto del esfuerzo de la institución por hacer un uso correcto de los recursos solicitados y en apego al cumplimiento de su función fiscalizadora.

La Contraloría General ejecutó el 95,00% de los recursos que le fueron asignados para el ejercicio económico de 2020, mejorando el porcentaje alcanzado para el año 2019 del 94,40%, aunque tal y como lo señala la entidad, en términos absolutos el monto devengado fue mayor el año anterior ¢20.120.834.562,80 respecto a este año ¢19.898.628.527,87, producto de las medidas de contención de gasto, como la subejecución del 10,00% en diferentes subpartidas, y las relacionadas con la pandemia, como la modalidad de teletrabajo, que se implementaron para este año.

Se realizaron mejoras en la gestión de adquisición de bienes y servicios, tales como nuevas contrataciones a menores costos, lo cual evidencia el logro de los objetivos institucionales con un cuidadoso manejo de los recursos y con la clara visión de que su ejecución se realice acorde con las prioridades institucionales.

La institución se ha enfocado en el uso de herramientas tecnológicas colaborativas que facilitan el uso de video conferencias y de revisión de documentos en las instalaciones de la institución, lo cual produce un ahorro significativo y una mejor administración de los recursos, así como la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes que se realiza 100,00% digital, a través de sistema tecnológico; lo que agiliza y contribuye en gran manera con ahorro del tiempo que se invertía en los



desplazamientos y los recursos producto de no tener la necesidad de realizar giras por las diferentes regiones del país.

En relación con la programación presupuestaria, la institución se ajustó a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria.

Es necesario mencionar, que el Programa Dirección Estratégica y de Apoyo, no cuenta con productos finales ni indicadores de desempeño en la ley de presupuesto, por ser un programa de apoyo a la gestión de la institución, sin embargo, por un tema de transparencia y rendición de cuentas, si remiten información sobre ciertos indicadores internos que utilizan para su medición.

Tal y como se indicó en el informe semestral de seguimiento, para el mes de marzo, la institución solicitó a la Dirección de Presupuesto, se ajuste la cantidad de servicios públicos cubiertos en el 2020 y años siguientes, tanto en la unidad de medida, como en las metas del indicador “Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados”. Lo anterior, en virtud del logro de 100,00% la cobertura de los servicios públicos críticos y la actualización de la planificación plurianual del plan de auditorías, que la institución llevó a cabo a finales del año 2019. Para el año 2020, se inicia de nuevo la cobertura con la programación de auditorías en todas las áreas de fiscalización, por lo que se considera razonable aumentar la cobertura inicial a 10 servicios públicos en el 2020, estableciendo una nueva línea base de 43,00%. Asimismo, se ajustaron las metas de los años subsiguientes del indicador respectivo.

Para el mes de junio 2020, la institución informa que, como parte de las acciones que llevan a cabo para brindar una respuesta oportuna a la situación de emergencia nacional, realizó la revisión, ajuste y priorización de los compromisos asumidos en su Plan Anual Operativo, a fin de que éste responda a la dinámica que el actual entorno exige y que la fiscalización se oriente hacia aquellas áreas que en la actual coyuntura, impliquen un mayor impacto para la ciudadanía, como por ejemplo, la



inclusión de estudios del plan de fiscalización, para llevar a cabo auditorias del Bono Proteger, aspectos que evidentemente no estaban contemplados en su formulación inicial, por lo que el análisis efectuado da como resultado realizar ajustes en la programación de la cobertura de los Servicios Públicos Críticos (SPC), contenida en la Ley de Presupuesto Nacional y reformulada en el mes de marzo, previo a la situación de emergencia nacional. Dado lo anterior, solicitan reformular la unidad de medida de los SPC de 10 a 9 servicios críticos y la meta del indicador “Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados”, de 43,00% a 39,00%. Ambos ajustes fueron incluidos en una modificación presupuestaria.

Con respecto a las unidades de medida y los indicadores del programa Fiscalización superior de la Hacienda Pública, se lograron alcanzar en un 100,00% y en varios casos se superó este porcentaje de cumplimiento, lo que, junto al porcentaje de ejecución del programa, dio como resultado que se considere como “efectivo”, conforme a la metodología establecida.

Dado lo anterior, es conveniente establecer la siguiente recomendación:

En el caso de las unidades de medida que se refieren a “Objeción resuelta” y “Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto”, ambas están relacionados con la demanda del servicio, por lo que sería conveniente analizar la posibilidad de establecer otro tipo de medición, que no dependa de un factor externo a la institución, sino que esté bajo su control, por cuanto esta situación, puede crear una distorsión positiva o negativa entre el resultado programado respecto al alcanzado.



Elaborado por Mario A. Víquez Rodríguez Analista, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional	Aprobado por Fanny V. Morales Mendoza Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional

